



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 4 de mayo del año 2021, la Escuela Municipal de Arte "Eduardo Andreussi" cumplió 47 años de su fundación. Este hecho es de suma importancia para la comunidad de Villa Regina, que vio nacer y crecer a esta institución.

Históricamente, las artes se han constituido en un modo de expresión, representación y comunicación, que conlleva valores y visiones del mundo y de la experiencia humana; encarna además la experiencia artística de individuos o de determinados grupos, desde una propuesta cultural y social que, a su vez, se enmarca en un tiempo y en un espacio.

La Escuela de Arte es parte de la historia de la ciudad, cumple una función cultural y social muy importante porque ha permitido a generaciones de reginenses acercarse y acceder al arte, disfrutarlo, vivenciarlo, y en muchos casos, descubrir su vocación.

Se trata de una institución muy querida, ya que, por medio de la educación artística, ofrece ámbitos formativos que profesionalizan la tarea y refuerzan el sentido de pertenencia desde las distintas vertientes artísticas.

Por este motivo, la función que desarrolla la Escuela Municipal de Arte de la ciudad de Villa Regina es admirable, porque sigue albergando y capacitando a muchos artistas, porque mediante las diferentes expresiones artísticas mantiene viva nuestra cultura, nos recuerdan nuestros orígenes, pero también abren las puertas al porvenir, a la transformación cultural y a las nuevas ideas. En este sentido, la Escuela de Arte, es un lugar para experimentar y diversificar las expresiones artísticas de la ciudad.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por el 47° Aniversario de la Escuela Municipal de Arte "Eduardo Andreussi", por cumplir una admirable función cultural y social, que ha permitido a generaciones de ruginenses acercarse y acceder al arte, disfrutarlo, vivenciarlo, y en muchos casos, descubrir su vocación. Además, por ayudar a interpretar la realidad desde los procesos continuos de producción cultural, preservar las tradiciones y diversificar las expresiones artísticas de dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.